

EI CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 187

CONVOCA

A todos los interesados en ofrecer los servicios de Cafetería

A participar bajo las siguientes bases:

- Por artículo 72 de la ley General de Bienes Nacionales, no podrá ser servidor público que en cualquier forma intervenga en el trámite de las concesiones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.
- La concesión otorgada deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad Federal, como lo prescribe el Artículo 42 de la Ley General de Bienes Nacionales, fracción VI y VIII.
- Comprobar experiencia en la preparación y venta de alimentos.
- Disponibilidad para proporcionar servicio de 7:00 a 19:00 hrs.
- Oferta económica mensual \$3, 500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) en 7 meses del año, la mitad en Marzo y Agosto y exento de pago en Diciembre, Enero y Julio por receso escolar.
- Los aspirantes a la concesión de cafetería deberán contratar y pagar por su cuenta los servicios de Agua y Luz.

La dirección del plantel evaluará todas las propuestas y mostrará las instalaciones destinadas a la cafetería y las clausulas que por ley rigen la concesión.

La dirección del plantel se decidirá por la oferta que ofrezca las mejores condiciones de servicio.

Las propuestas deberán contener: Solicitud elaborada, menú que indique costos, comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono), copia por ambos lados de credencial de elector.

Esta documentación se recibirá únicamente del 15 al 17 de Julio en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., en el Departamento de Servicios Administrativos de éste plantel, ubicado en el Km. 3 Carr. A San Martín, Chalch. Tamazunchale, S.L.P. Tel. 01 (483) 36 2 0142 y 1 8460.

Atentamente


M.A.E. ERNESTO ÁLVAREZ BALTAZAR
DIRECTOR